

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°105 -2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°105-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 27 de mayo del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas y cuarenta y un minutos de la tarde (04:41 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

- Fabiola Solís Pérez Presidente Municipal
Jorge Li Wong Vicepresidente Municipal
Donald Cortés Porras

- Gretel Vanessa Masis Arias.
Juan Carlos Anchía Angulo.

REGIDORES SUPLENTES

- Adrián Pérez Retana
Elmer Uva Beita
Miriam Quesada Fernández
Delky Maroto Chavarría

SINDICOS PROPIETARIOS

- Jorge Enrique Cerdas Pérez
Ana Ortiz Esquivel
Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales
Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

SINDICOS SUPLENTES

- Walter Díaz Matarrita

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angul.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

Tl: Carlos Valverde Morera.

AUSENTES: Michael Valverde Fonseca. (regidor propietario), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Walter Díaz Matarrita (síndico suplente) Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta Administrativa Colegio Nocturno de Osa.

Punto 2. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Palmar Sur.

Punto 3. Lic. Michael Rugama Villalobos y Lic. Fernando Chavarría Madrigal. Asunto: Decisión Inicial respectiva, para promover el siguiente procedimiento de contratación pública: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE COORDINACIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, SEGÚN DEMANDA".

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 52-2024-2028.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 104-2024-2028.

Pendiente Art. 48 CM.

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 53-2024-2028.

Pendiente Art. 48 CM.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva, que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Administrativa Colegio Nocturno de Osa. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **Oldemar Trinidad Masis Carranza cédula 108050440, Katherine Elieth Muñoz Masis cédula 603830807, Grisela Lara Naranjo cédula 109410039 y Dennis Gerardo Arroyo Chavarría cédula 111590537**, les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 2. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Palmar Sur. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a la señora: **Marcela Solano Arias, cédula 113980529**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada" -----

Punto 3. Lic. Michael Rugama Villalobos y Lic. Fernando Chavarría Madrigal. Asunto: Decisión Inicial respectiva, para promover el siguiente procedimiento de contratación pública: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE COORDINACIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, SEGÚN DEMANDA". -

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----
Tienen la palabra. -----

El Lic. Maichael Rugama Villalobos, Coordinador de Turismo, Municipalidad de Osa. -----
Sí, muy buenas tardes a todos y a todas honorables miembros de este Concejo Municipal, señorita Presidente, al público presente también y a quienes nos miran allá a través de las redes. Primero que nada, agradecer nuevamente el espacio que ustedes nos brindan para poder dar continuidad a este proceso. Solamente quería aclarar de que ya parte de este proceso había sido presentado anteriormente una sesión, por lo que voy a referirme únicamente a la modificación y las modificaciones que se realizaron en atención a las observaciones que ustedes realizaron. Okey con respecto a las líneas dentro de las especificaciones técnicas, específicamente también se atendió ese cambio verdad del término de ítem se modificó por línea, en cuanto a la línea número 2, esta fue modificada totalmente, ya que se le cambió el nombre debido a que se integró junto con la otra línea que era las presentaciones artísticas y animación infantil cambió a una sola línea denominada actividades infantiles integrales. Acá también se amplió un poco más en cuanto a los requerimientos, habilidades y caracterización de la persona o las personas a cargo de desarrollar todo lo que son actividades infantiles para que quedara un poquito más específico, ¿verdad? También en cuanto, a bueno, en todas las líneas fueron actualizadas en cuanto al código de SICOP, algunos fueron corregidos, otros más bien fueron un poco más atinado incluso. En cuanto a la línea número cuatro, servicio de presentaciones musicales en este se realizó una ampliación a las especificaciones de cada una de las modalidades que incluía lo que eran conciertos de mayor rango, solistas o dúos o grupos de rango medio, se ampliaron un poquito más esas especificaciones para que quedara más detalladito. También se actualizaron los códigos de SICOP en esta línea, en cuanto a la línea número 6, que era el servicio de transporte, se incluyó algo muy importante, que bueno fue una observación de la que ustedes hicieron, que era con respecto a la parte de accesibilidad, en atención a la ley 7600, se está incorporando de que el oferente pueda disponer de una unidad que facilite los servicios accesibles para poder trasladar a personas con alguna discapacidad o capacidad o movilidad reducida. Algo muy importante también que se incluyó. En cuanto al transporte, era la rotulación temporal, ya que algunos eventos, pues tendemos a poner lonas a las unidades, entonces que quisimos dejarlo ahí bien clarito de que el oferente tenía que estar en disposición de permitir que se rotularan los eventos con lonas. ¿Verdad? que son temporales nada más, durante el término que dure la actividad.





En la línea número 7, que es el servicio alquiler de tarima, acá también se contempló lo mismo en cuanto a servicio de transporte, que era la parte de accesibilidad en cuanto a la ley 7600. en el caso que pidiéramos o tuviéramos la necesidad de alquilar alguna tarima, que esa pudiera disponer de algún tipo de rampa o sistema de elevación, ¿verdad? Para poder garantizar el acceso a las personas con discapacidad o movilidad reducida. En cuanto a la línea número 8 reconocimientos, había un detalle ahí que sí era un error material con respecto al empaçado, ya lo corregimos por material biodegradable o por bolsas de papel sí, bolsas de papel nada más y en cuanto a la línea número 12 textiles deportivos, también se incluyó una que se nos había quedado por error ahí que era la camisa de tirantes, para poder también cubrir lo que son actividades de atletismo, ya que estos eventos utilizan esas camisetas ¿Verdad? que son de tirantes y solamente habíamos contemplado camisas de manga y manga larga nada más. Igual se actualizó el código de SICOP, entonces bueno, estas fueron Ah no, todavía queda ese otro perdón. También se hizo una modificación en cuanto al plazo de entrega, donde se establecen 3 tipos de rango de entrega según la complejidad del evento, ya que hay algunos eventos según el costo, que podrían ser eventos más sencillos, verdad, de menos complejidad, entonces le podemos dar una un plazo de entrega inferior y los que son más complejos y deberíamos darle un plazo de entrega mayor, ¿verdad? Inclusive hasta 10 días. Y también se modificó en cuanto a los criterios de evaluación, lo que corresponde a la ubicación geográfica, estableciéndolo como un tope máximo de 10 puntos para oferentes que son de acá en nuestro cantón y de 5 puntos para oferentes fuera del cantón. Y, bueno, eso sería todo lo que corresponde a las a la atención de las modificaciones o las observaciones que ustedes realizaron. No sé si tienen alguna consulta. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----
Muchas gracias, alguna consulta, compañeros. Con respecto a las modificaciones que se realizaron. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 52-2024-2028. --

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el Acta Extraordinaria N° 52-2024-2028, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Extraordinaria N° 52-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 104-2024-2028.

Pendiente Art. 48 CM. -----

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 53-2024-2028.

Pendiente Art. 48 CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio DRE-SEC04-ED-009-2026, de fecha 15 de mayo de 2026, recibido el 19 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Ingrid Quiros Gamboa, directora Escuela Dominicalito, V.B. Fernando Monge Ilima. Supervisor del circuito escolar 04, DREPZ, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación, por motivo de renuncia. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Joselyn Vargas Cordero, cédula 1-1536-0104. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación, además se indica que esta Junta entra a regir a partir del vencimiento de la que está vigente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe oficio AM-722-2026-2028, de fecha 26 de mayo 2026, recibido el 27 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°105-2024-2028

Página 4 de 21

Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciba un cordial saludo. -----

Por este medio me permito informar que, debido a un cambio en la fecha de un compromiso previamente adquirido con el señor Diputado Royner Mora Ruiz, existe la posibilidad de que no pueda asistir puntualmente, o incluso ausentarme, de la sesión programada para el día miércoles 27 de mayo del presente año. -----

En caso de que logre llegar al cantón mientras la sesión del Concejo Municipal aún se encuentre en desarrollo, me incorporaré de inmediato. -----

Reitero mi disposición de cumplir con mis responsabilidades y de integrarme tan pronto como sea posible. -----

Agradezco la comprensión de este honorable Concejo de dicha situación. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, dar por recibido la información. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio AS-AI-001-2026, de fecha 19 de mayo 2026, recibido el 19 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Asesoría relacionada con acuerdo del Concejo Municipal. -----

Respetables Señores y Señoras: -----

En cumplimiento al artículo N°22, inciso d)1 de la Ley General de Control Interno, N°8292 y con el fin de brindar valor agregado a la gestión conforme a las competencias otorgadas en calidad de componente orgánico del sistema de control interno, esta Unidad de Auditoría Interna procede a emitir el siguiente servicio de asesoría, el cual se origina como producto del acuerdo tomado por ese Honorable Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N°51-2024-2028, celebrada el 30 de abril de 2026, según consta en Transcripción PCM-No 2302-2024-2028. -----

1.CONSIDERACIONES GENERALES. -----

En primera instancia conviene citar varios artículos de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292, en los que se define la potestad de fiscalización de la Hacienda Pública otorgada a la Auditoría Interna y a la Administración Activa, a saber: -----

a)El numeral 2 define a la Administración Activa “desde el punto de vista funcional, es la función decisoria, ejecutiva, resolutoria, directiva u operativa de la Administración Desde el punto de vista orgánico es el conjunto de órganos y entes de la función administrativa, que deciden y ejecutan; incluyen al jerarca, como última instancia”. El resaltado en negrita no forma parte del original. -----

b)El ordinal 21 define a la Auditoría Interna como “la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas”. -----

c)El artículo 22 incisos b) y d), impone como competencias de la Auditoría Interna: “b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes, a través de sus servicios preventivos, d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento. ---

d)El artículo 25 le asigna Independencia funcional y de criterio la Auditoría Interna. El auditor



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°105-2024-2028

Página 5 de 21

interno, el subauditor interno y los funcionarios de la Auditoría Interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto del jerarca, de los demás órganos de la administración activa y de los funcionarios del ente u órgano sujetos a esta ley; tal independencia no los exime de cumplir las normas de conducta y de orden del ente y órgano para el que laboran, siempre que tales normas no afecten negativamente la actividad de la Auditoría Interna. -----

El resaltado en negrita y el subrayado no forma parte de los originales. -----
En segundo término, se transcriben algunas disposiciones del Código Municipal N°7794, que en lo que interesa, señalan: -----

a)Artículo 179- Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la Municipalidad respectiva la creación de un plan estratégico, que contribuya en mejorar la gestión y desarrollo del comité cantonal de deportes y recreación del cantón respectivo a corto, mediano y largo plazo. (...) Además, las municipalidades deberán proporcionarles un funcionario administrativo, el local que será su sede y todas las facilidades para el cabal cumplimiento de sus fines. (...) El resaltado en negrita y el (...) no forma parte del original. -----

2.SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO -----
El Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria N°51-2024-2028, celebrada el 30 de abril de 2026, Artículo IV. Mociones de los Regidores aprobó la moción de los señores regidores propietarios, que textualmente dice: -----

-Que se ordene a la Auditoría de la Municipalidad de Osa, dar prioridad y acompañamiento al CCDROSA para su pronta activación y funcionamiento. -----
Como puede observarse, el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal presenta un alcance susceptible de distintas interpretaciones respecto del tipo de intervención requerida a esta Auditoría Interna. Bajo una interpretación amplia, podría entenderse que se pretende que esta dependencia participe en labores de acompañamiento, revisión, coordinación o seguimiento de procesos vinculados con la activación y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, incluyendo aspectos de planificación y ejecución administrativa. ---
Sin embargo, dichas actuaciones corresponden a competencias propias de la Administración Activa y no pueden ser asumidas por la Auditoría Interna ya que se podría comprometer la independencia funcional y de criterio de los funcionarios de esta Unidad de Control y fiscalización, así como incurrir en actuaciones de coadministración contrarias al ordenamiento jurídico vigente. -----

2.1Prohibición de coadministración a las Auditorías Internas -----
Es importante destacar, que de conformidad con lo regulado en el numeral 34 inciso a) de la Ley General de Control Interno, Ley N°8292, la Auditoría tiene prohibición para “Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia”. El resaltado en negrita no forma parte del original. -----
Sobre este particular, la Contraloría General de la República ha señalado reiteradamente que las auditorías internas no deben incurrir en actuaciones de coadministración, entendida esta como la participación en funciones de administración, gestión, toma de decisiones, ejecución de actividades operativas o implementación de controles, competencias que corresponden exclusivamente a la Administración Activa. -----

En ese sentido, si bien esta Auditoría Interna puede brindar asesoría y advertencias dentro del ámbito de sus competencias legales, no resulta procedente asumir labores relacionadas con la activación, organización, funcionamiento operativo, ejecución administrativa o acompañamiento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por tratarse de funciones propias de la Administración Activa y de las instancias responsables de la gestión Municipal. -
Consecuentemente, las acciones relacionadas con el fortalecimiento institucional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, incluyendo la asignación de recursos, facilitación de personal, apoyo administrativo, coordinación interinstitucional y demás gestiones necesarias para su adecuada operación, corresponden a la Administración Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Código Municipal y demás normativa aplicable. -----
Por lo tanto, cualquier intervención de esta Auditoría Interna deberá circunscribirse exclusivamente al ejercicio de sus competencias legales de fiscalización, asesoría y advertencia, sin sustituir ni participar en funciones de coadministración, en resguardo del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



principio de independencia funcional y de criterio que tutela el ordenamiento jurídico. -----

3.CONSIDERACIONES FINALES. -----

Con fundamento en normativa legal expuesta, esta Auditoría Interna, hace del conocimiento que el acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal debe valorarse su redacción de tal manera que pueda ejecutarse dentro del marco de competencias legalmente atribuidas en la Ley General de Control Interno, evitando requerimientos que impliquen actuaciones de coadministración por parte de esta dependencia. -----

En consecuencia: -----

a)La Administración Activa mantiene la responsabilidad exclusiva sobre las acciones necesarias para la activación, organización, funcionamiento y fortalecimiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. -----

b)La participación de esta Auditoría Interna, de estimarse necesaria, deberá limitarse a la prestación de servicios preventivos de asesoría, advertencia y legalización de libros, conforme a las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno, sin intervenir en procesos de pronta activación y funcionamiento del CCDROSA. -----

c)Cualquier solicitud futura dirigida a esta Auditoría Interna deberá formularse de manera clara y específica, delimitando su alcance dentro de las competencias legalmente asignadas a este órgano de control. -----

Finalmente, se reitera la disposición de esta Auditoría Interna para colaborar, dentro del marco de sus competencias legales, con el fortalecimiento del sistema de control interno y la sana gestión institucional de la Municipalidad de Osa. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----

Compañeros, aquí lo que corresponde es hacer una precisión. Este Concejo nunca pretendió asignar funciones operativas a la Auditoría ni comprometer su independencia. -----

La intención fue promover colaboración dentro de su marco legal, especialmente en la atención de consultas que fortalezcan la gestión del CCDR. -----

En ese sentido, consideró oportuno ajustar la redacción del acuerdo para que refleje correctamente esa intención, respetando plenamente las competencias de la Auditoría y evitando cualquier interpretación de coadministración.” -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: 1. Aclarar que el acuerdo adoptado no implica asignación de funciones operativas ni de coadministración a la Auditoría Interna. 2. Precisar que cualquier intervención de la Auditoría se limita a sus competencias de asesoría, advertencia y fiscalización. 3. Solicitar respetuosamente a la Auditoría Interna que, en la medida de sus competencias, atienda las consultas o requerimientos de información que le sean planteados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa, en procura del fortalecimiento del sistema de control interno y la sana gestión administrativa y 4. Comunicar el presente acuerdo a la Auditoría Interna Municipal para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe nota, 19 de abril de 2026, recibida el 19 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Lenin A. Pérez G, Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Frontera (ADASFRO) dirigida al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: Solicitud urgente de acciones estructurales contra el bullying y la discriminación. -----

Oficio de la Asociación ADASFRO mediante el cual se solicita al Concejo Municipal adoptar acciones estructurales contra el bullying y la discriminación, incluyendo políticas cantonales, campañas educativas y mecanismos de atención a víctimas. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar el documento a la Vicealcaldía y a la oficina de la COMUDAM para su análisis técnico, así como valorar la viabilidad de las propuestas planteadas y, de estimarse pertinente, presentar una propuesta estructurada acorde con las competencias y posibilidades institucionales, se solicita comunicar a la organización interesada. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°105-2024-2028

Página 7 de 21

1 **Vanessa Masisi Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la**
2 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**
3 **Punto 5. Se recibe nota, 19 de mayo de 2026, recibida el 19 de mayo de 2026, en la**
4 **secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el Isaac Alejandro Varela**
5 **Retana, Presidente Asociación Nacional de Servicios Unidos para la Protección del**
6 **Adulto Mayor, dirigida a la Municipalidad de Coto Brus, que lleva como asunto:**
7 **PROPUESTA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Actividad Piloto: "Osa Activa a sus**
8 **Personas Adultas Mayores con Talento Vivo" -----**
9 **Propuesta de la Asociación ANSUPAM para desarrollar en el cantón de Osa una actividad**
10 **piloto dirigida a personas adultas mayores, que incluye talleres, feria de derechos y jornada de**
11 **salud mental, solicitando apoyo logístico municipal y articulación interinstitucional. -----**
12 **Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar el documento a la**
13 **vicealcaldía y oficina de la COMUDAM para su análisis técnico, operativo y**
14 **presupuestario para valorar la viabilidad de la articulación propuesta y, de considerarse**
15 **procedente, coordinar con las instancias correspondientes, se solicita comunicar a la**
16 **organización, así como a este concejo para dar continuidad al trámite. Esto por**
17 **medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong,**
18 **Donald Cortés Porras, Vanessa Masisi Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
19 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
20 **cualquier consulta. -----**
21 **Punto 6. Se recibe oficio DREGDT-SCE09-EFG-001-2026, de fecha 20 de mayo de 2026,**
22 **recibido el 21 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por MSc. Maribel**
23 **Chevez Arce, Directora del Centro Educativo Finca Guanacaste del circuito Educativo 09**
24 **dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite ternas para el nombramiento de la**
25 **Junta de Educación, por estar vencida. Leído y analizado el oficio y en concordancia al**
26 **artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el**
27 **concejo Municipal ACUERDA nombrar a María de los Ángeles Nieto González cédula**
28 **112110995, Erick José Vega Salazar cédula 402130133, Cindy María López Mendoza**
29 **cédula 603130873, Lilliam Lorena Rodríguez Obando cédula 603320663 y Jorge Ruiz**
30 **Duarte cédula 501660154. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios:**
31 **Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masisi Arias y Juan**
32 **Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se**
33 **celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida**
34 **juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
35 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**
36 **Punto 7. Se recibe formulario- F-PJ- 04, de fecha 04 de mayo de 2026, recibido el 21 de**
37 **mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la MSc. Katty Núñez Duran**
38 **Directora del Centro Educativo Santa Eduvigis, V.B de él Olman Zalazar Ureña,**
39 **Supervisor del circuito educativo 07, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite**
40 **nómina para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela,**
41 **por renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código**
42 **Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal**
43 **ACUERDA nombrar a Noemy Rosales Cortés, cédula 602080623. Esto por medio de los**
44 **votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés**
45 **Porras, Vanessa Masisi Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se debe de**
46 **presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta**
47 **minutos de la tarde para su debida juramentación, además se indica que esta Junta entra**
48 **a regir a partir del vencimiento de la que está vigente. No se omite manifestar que la**
49 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**
50 **Punto 8. Se recibe oficio AM-700-2026-2028, de fecha 19 de mayo 2026, recibido el 20 de**
51 **mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic.**
52 **Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa,**
53 **que a la letra dice: -----**
54 **Estimados compañeros. -----**
55 **La ocasión en propicias para saludarles. La presente tiene como objetivo comunicar que, a la**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°105-2024-2028

Página 8 de 21

sesión extraordinaria convocada para el 28 de mayo tiene como punto conocer el proyecto REDCUDI, tema que se encuentra asociado con el área social, por ello, aunado a mi participación en reunión convocada por el diputado Royner Mora Ruiz, en la Asamblea Legislativa, la señora vicealcaldesa estará asistiendo al salón de sesiones acompañada por los funcionarios del área que estime convenientes, a afectos de atender consultas y fortalecer la presentación del proyecto. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, dar por recibido el oficio. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio AM-PZM-0150-2026, de fecha 19 de mayo 2026, recibido el 20 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Ing. Daniela López Rivera. Encargada de Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

REMISION DE SOLICITUD DE RECLASIFICACION POR AFECTACION DE PNE, CASO KATTIA VARGAS PICADO. -----

Honorable Concejo, -----

Es de interés comunicarles lo siguiente: -----

Se procede a remitir para su conocimiento y trámite correspondiente el expediente administrativo N°PNE-ACOSA-MUNOSA-OOI-2026, relativo a un área ubicada en el distrito de Bahía Ballena: -----

El inmueble corresponde a propiedad privada, inscrita a nombre de la señora Kattia Vanessa Vargas Picado, bajo el folio real N°6147418-001-002, y cuenta con plano de catastro N°P-0027968-2024. La presente remisión tiene como finalidad que el Concejo Municipal tome el acuerdo correspondiente para la remisión del expediente administrativo y, en consecuencia, se gestione ante el MINAE-ACOSA lo siguiente: -----

- La recalificación del área indicada, con base en el procedimiento establecido; o bien, que se nos indique cuál sería el proceso para seguir para la atención de este tipo de áreas que se encuentran eventualmente afectadas. -----

- La realización de una inspección conjunta, en caso de considerarse necesario, con el fin de verificar en campo la existencia y alcance de una posible afectación por Patrimonio Natural del Estado (PNE). -----

- La revisión y eventual reclasificación de la afectación por Patrimonio Nacional del Estado (PNE) que se ha señalado sobre el inmueble. -----

Para tales efectos, se adjunta copia de la documentación de respaldo, incluyendo: estudio registra plano de catastro, informe técnico elaborado por el Ing. Diógenes Cubero Fernández, Ph. D. de marzo del 2026 y la constancia de Patrimonio Natural del Estado SZM-333-2024.

Cualquier información adicional que se requiera será atendida oportunamente. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, 1. Dar por recibido el expediente administrativo remitido por la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, relacionado con la solicitud de reclasificación por afectación de Patrimonio Natural del Estado (PNE). 2. Autorizar la remisión del expediente ante las instancias competentes del MINAE-ACOSA, para su análisis y resolución conforme a derecho y 3. Solicitar que se informe a este Concejo sobre el resultado del trámite correspondiente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio PDU-143-2026, de fecha 20 de mayo 2026, recibido el 20 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Arq. Héctor Sáenz Castro, Area desarrollo Urbano Rural y Servicios, Municipalidad de Osa Ing. Mauricio González Mora, Municipalidad de Osa y el V.B. Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa dirigido al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: CONDOMINIO BLACK EAGLE PROYECTO URBANISTICO REVISIÓN DE ENERO 21, 2026





Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, devolver el trámite para que el departamento se presente el 03 de junio a la sesión a dar exposición al Concejo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe formulario- F-PJ- 04, sin fecha de confección, recibido el 27 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Wendy Latuche Segura, Directora del Liceo Rural Boca Sierpe, con V.B de Ronulfo Salzar Arroyo, Supervisor del circuito educativo 08, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remiten nómina para el nombramiento de la Junta Administrativa, por estar vencida. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Reina Liseth Parajeles Barboza cédula 602450895, Ester Enid Valerín Hernández cédula 603100501, Robert Cerdas Mora cédula 602500468, Henry Obando Román cédula 108320414 y Angelica María Alvarez Fajardo cédula 701200175. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación, además se indica que esta Junta entra a regir a partir del vencimiento de la que está vigente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio DFOE-SOS-0241, de fecha 21 de mayo 2026, recibido el 21 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la señora Lia Barrantes León, Gerente de Area (CGR)y el señor Juan Luis Camacho Segura Asesor Legal (CGR) dirigido al Lic. Mainor Anchía Angulo Alcalde de la Municipalidad de Osa, que lleva como Asunto: Remisión de orden n.ºDFOE-SOS-ORD-00002-2026, relativa a permisos de construcción en el Corredor Biológico Paso de la Danta y Fila Costeña. ----- El Oficio remite orden vinculante relacionada con presuntas irregularidades en el otorgamiento de permisos de construcción en zonas de alta fragilidad ambiental dentro del Corredor Biológico Paso de la Danta, señalando debilidades en la gestión municipal y la necesidad de adoptar acciones correctivas. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, Dar por recibido el oficio emitido por la Contraloría General de la República, relativo a la orden sobre permisos de construcción en el Corredor Biológico Paso de la Danta. Instruir a la Administración Municipal y al departamento de Urbanismo para que, de manera inmediata, atienda y dé cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Contralor, conforme a los plazos y términos establecidos. Solicitar a la Administración rendir informe al Concejo Municipal sobre las acciones adoptadas y el estado de cumplimiento de la orden. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio AL-FPLN-IAG-OFI-05-2026, de fecha 20 de mayo 2026, recibido el 21 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónicos, suscrito por Iztarú Alfaro Guerrero, Diputado Partido Liberación Nacional, dirigido a todas las Municipalidades y a todos los Concejos Municipales, que a la letra dice: -----

Estimados señores y señoras: -----
Reciban un cordial saludo, quiero ponerme a sus órdenes al iniciar este cuatrienio donde desde la Asamblea Legislativa podré cooperaren diversos temas necesarios para el régimen municipal. -----

Siendo uno de los temas de interés de esta diputación el Bienestar Animal, y guardando especial preocupación por el desarrollo de iniciativas que benefician a esta población, o el fortalecimiento de las ya existentes, me permito consultar a través de la presente y de acuerdo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



con la Ley N.º10.141 “Servicio municipal de atención de animales de compañía”, la siguiente información: -----

1.Como municipalidad, ¿ha implementado el Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía? -----

2.¿Cuál es el presupuesto o monto presupuestario destinado a este servicio? -----

3.¿Lleva la Municipalidad algún registro de los invertido y los animales atendidos? -----

4.De acuerdo con el punto anterior, ¿podría brindar dichos datos? -----

5.Sobre los animales atendidos ¿Cuáles son los principales casos de atención o consulta? ---

6.Si no se implementó el servicio ¿A qué se debe? -----

7.¿Se ha desarrollado por parte de la municipalidad algún tipo de iniciativa para generar o recolectar nuevos recursos? -----

Agradezco la atención brindada y espero la información solicitada, quedando a sus gratas órdenes. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, dar recibido el documento y se traslada a la Administración y a la dirección de hacienda municipal para que atienda y brinde respuesta a la información solicitada, solicitando que se remita copia de la respuesta al Concejo Municipal para conocimiento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 14. Se recibe formulario- F-PJ- 04, de fecha 19 de mayo de 2026, recibido el 22 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la MSc. Gloriana Sanchez Ceciliano Directora del Centro Educativo Finca Jalaca. Con V.B, MSc Analive Guido Olivares, Supervisora de educación dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación. Leído y analizado el Formulario el concejo Municipal ACUERDA indicar: este documento viene con un error de transcripción en el texto del documento, ya que se solicita en el asunto el nombramiento de la escuela finca Jalaca pero en el texto se menciona el nombramiento de la Junta de Educación de Escuela la Florida, por lo que no queda claro en ese sentido, además de esa observación, de la documentación aportada no viene la copia de la cédula de la señora Tatiana Quintanilla Lara, por lo que, lo procedente es devolver el trámite y solicitar que se subsanen dichos puntos ya que forman parte esencial y es requisito para proceder con el nombramiento de los miembros esto por asunto de orden y trámite completo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 15. Se recibe nota, de fecha 22 de mayo de 2026, recibida el 22 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Emilio Zuñiga Cubillo, Presidente, Red Costarricense de Turismo Accesible, dirigida a los señores Miembros del Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto: Seguimiento sobre uso de equipos de accesibilidad entregados a la Municipalidad. ---

Reciban un cordial saludo. Agradecemos la respuesta brindada anteriormente respecto al set de pasarelas accesibles para ser instaladas en Playa Hermosa y el estado del proyecto. -----

Comprendemos las limitaciones administrativas y operativas expuestas por la Municipalidad, así como los esfuerzos que se están desarrollando en relación con el servicio de guardavidas y la implementación de la playa accesible. Valoramos el interés manifestado por mantener este proyecto y continuar promoviendo espacios inclusivos en el cantón de Osa. -----

No obstante, considerando el tiempo transcurrido desde la entrega de los equipos y la necesidad de garantizar que estos recursos cumplan efectivamente su propósito social, deseamos consultar formalmente el estado actual del proceso y conocer si existen avances concretos respecto a lo indicado en el OFICIO: PZM-387-2025, específicamente en relación con la reactivación de la playa accesible en Playa Hermosa, así como sobre la utilización, estado y resguardo actual de las pasarelas. -----

Asimismo, respetuosamente solicitamos se nos indique si la Municipalidad ha dado



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



seguimiento efectivo para implementar el proyecto desde nuestro último contacto en agosto de 2025. De no existir cambios significativos en el panorama expuesto anteriormente, la Red Costarricense de Turismo Accesible valorará proceder con el retiro de los equipos, con el fin de reasignarlos a otra playa del país donde puedan ser utilizados de manera inmediata en beneficio de las personas con discapacidad. -----

Nuestro interés es asegurar que estos insumos, adquiridos gracias al esfuerzo y compromiso con la accesibilidad turística, puedan cumplir el objetivo para el cual fueron destinados: generar oportunidades reales de acceso e inclusión para todas las personas. -----

Quedamos atentos a su respuesta. Agradecemos de antemano su atención y colaboración para garantizar que estas herramientas beneficien realmente a las personas con discapacidad, razón de ser de este esfuerzo. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar el documento a la Administración Municipal, al departamento de zona marítimo terrestre y la oficina de Turismo, para que, de manera prioritaria, informe sobre el estado del proyecto de playa accesible en Playa Hermosa, así como sobre el uso, resguardo y condición de los equipos entregados. Así mismo solicitar que se brinde respuesta formal a la organización en un plazo oportuno, considerando la relevancia social del proyecto y remitir copia del informe al Concejo Municipal para conocimiento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masisi Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 16. Se recibe documento, de fecha 24 de mayo de 2026, recibido el 24 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Jorge Alberto Cole De León, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, que lleva como ASUNTO: Gestión formal dirigida al Concejo Municipal de Osa, con sustento constitucional, legal, reglamentario, doctrinal y jurisprudencial, para que conozca, valore y resuelva sobre (i) la inminente y obligada declaratoria de extinción de la concesión inscrita bajo matrícula 6000752Z-000, otorgada en su momento a PESCADOR DE PIÑUELA SOCIEDAD ANÓNIMA (cédula jurídica 3-101-192025), sociedad disuelta; (ii) la depuración y cancelación del registro de morosidad municipal por la suma aproximada de ₡9.830.800,20, generada artificialmente sobre dicha concesión extinguida e incobrable; (iii) la recuperación del área concesionada y su disponibilidad para futuras concesiones legítimas; y (iv) la comunicación registral correspondiente ante el Registro Inmobiliario para la cancelación del asiento y la liberación del plano catastrado P-0397473-1997. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, remitir Departamento de Servicios Jurídicos, a Zona Marítimo Terrestre y la Administración para que brinden criterio jurídico. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masisi Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 17. Se recibe nota, de fecha 24 de mayo de 2026, recibida el 25 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la señora María Cristina Garro Salazar, dirigida al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa y a los señores del Concejo Municipal de Osa que a la letra dice: -----

ASUNTO: "Seguridad Jurídica en fincas Asentamientos Península Osa" -----

Estimados señores: -----

El día miércoles 20 de mayo, representantes de Península de Osa, tuvimos audiencia con el Diputado Ariel Mora, Asesor Erick Valvere, Delegado Lenin Montiel y representantes comunales de la Península Osa. -----

Dentro de todo lo que se habló, básicamente alrededor de buscar opciones para resolver el gran problema de la seguridad jurídica por la falta de escrituras en los asentamientos Osa; una sugerencia del mismo Diputado Ariel y los presentes, es tener acuerdos de las Municipalidades de Osa y Puerto Jiménez apoyando y participando activamente, en dicha iniciativa; así como lo están haciendo las diferentes organizaciones comunales por lo complejo del problema. Aunque a simple vista sea lógico y fácil de resolver. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Por lo que solicito a este consejo, se tome un acuerdo al respecto; donde el Consejo y Alcalde dispongan y ejecuten acciones para ayudar a resolver el problema. Ya que, hemos tenido visitas exponiendo el tema y me gustaría conocer su posición, ante esta gran problemática del Cantón y muy en especial de nuestro Distrito Bahía Drake y Cantón de Puerto Jiménez. Quedo en espera de su respuesta. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: Trasladar el documento a la Administración Municipal y al departamento de Servicios Jurídicos para su análisis técnico y legal, valorar las posibles acciones que, dentro del marco de las competencias municipales, puedan contribuir a la atención de esta problemática y remitir informe al Concejo Municipal para conocimiento y eventual toma de decisiones. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masisi Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 18. Se recibe nota, de fecha 23 de mayo de 2026, recibida el 25 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la señora Yesica Pérez Gutiérrez, Representante legal de la sociedad, Territorio Híbrido S.R.L dirigida a la Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Comisión de Zona Marítimo Terrestre y a la Ing. Daniela López Rivera, Encargada del Departamento de Zona marítimo Terrestre Municipalidad de Osa, que lleva como **ASUNTO:** INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA Y SOLICITUD DE REVISIÓN INTEGRAL DE LEGALIDAD. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar el presente documento al departamento de Zona Marítimo terrestre y departamento de servicios jurídicos, para su análisis técnico y jurídico conforme al debido proceso, solicitar al departamento de jurídicos respecto a la procedencia del incidente planteado y remitir informe al Concejo Municipal para conocimiento, respetando los plazos para su debida respuesta. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masisi Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 19. Se recibe oficio DREGT-SEC06-O-083-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el 25 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por MSc. Cinthya Mora Solis, Supervisora de Educación, Circuito 06 dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite nómina para el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Nieborowsky, por estar vencida. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el Concejo Municipal **ACUERDA** nombrar a Mónica Gabriela Calderón Cerdas cédula 603590059, Alonso Solís Fernández cédula 603310422, Valerie Nickole Núñez Vargas cédula 604370677, Carlos Enrique Mora Murillo cédula 502040434 y Alexa Mariela Chinchilla Sequeira cédula 603820994. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masisi Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación, además se indica que esta Junta entra a regir a partir del vencimiento de la que está vigente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 20. Se recibe oficio CCDROSA-0045-2026, de fecha 25 de mayo 2026, recibido el 25 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Oscar Salas, secretario CCDROSA, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la **letra dice:** -----

Asunto: Solicitud de nombramiento de representante para conformar la Comisión Central de los Juegos Deportivos Nacionales Puntarenas 2026. -----

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. ---

Por medio de la presente, nos dirigimos respetuosamente al Concejo Municipal de Osa con el propósito de solicitar el nombramiento de una persona representante de dicho órgano



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



municipal para conformar la Comisión Central de los Juegos Deportivos Nacionales Puntarenas 2028 esto como parte de los requerimientos para poder albergar disciplinas para los juegos deportivos nacionales. -----

La conformación de esta comisión resulta de gran importancia para fortalecer el proceso de planificación, coordinación y articulación interinstitucional requerida para el adecuado desarrollo de este importante evento deportivo nacional. La participación activa del gobierno local permitirá impulsar acciones conjuntas en beneficio de la organización, logística y proyección del cantón dentro de los Juegos Deportivos Nacionales. -----

En virtud de lo anterior, agradecemos se valore la designación de una persona representante que pueda integrarse y participar en las sesiones y trabajos de coordinación de la Comisión Central. -----

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y reiteramos nuestra disposición de trabajar de manera conjunta en beneficio del deporte y el desarrollo de nuestro cantón. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, Designar a Donald Cortes Porras como representante del Concejo Municipal de Osa ante la Comisión Central de los Juegos Deportivos Nacionales Puntarenas 2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 21. Se recibe formulario- F-PJ- 04, de fecha 20 de mayo de 2026, recibido el 25 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el señor Luis Alberto Soto Sanabria, Directora del Centro Educativo Sabalo, con V.B Supervisor del circuito educativo 08, dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación, por estar vencida. Leído y analizado el oficio y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Eliberto Vallejos Hernández cédula 602860813, Mariela Patricia Viachica López cédula 115040393, Elena Cordero Chaves cédula 603850995, José Luis Rojas Aguirre cédula 603380681 y Alvaro Rojas Aguirre cédula 602950883. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se deben de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación, además se indica que esta Junta entra a regir a partir del vencimiento de la que está vigente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 22. Se recibe oficio DREGT-SEC09-ELCF-O-024-2026, de fecha 22 de mayo de 2026, recibido el 25 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por MSc. Derlyn Chavez Alvarado, Directora del Centro Educativo Leonor Chinchilla de Figueroa dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remite ternas para el nombramiento de tres miembros de la Junta de Educación, por renuncia. Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA indicar: este documento viene adjuntos todas las copias de cédula de cada miembro sin embargo sólo de los tres primeros viene la hoja de delincuencia, por lo que aquí lo procedente es devolver el trámite y solicitar que se subsane el requisito de la hoja de delincuencia de los demás miembros esto por asunto de orden y trámite completo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 23. Se recibe oficio CCDROSA-0055-2026, de fecha 27 de mayo 2026, recibido el 27 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Oscar Salas Rodríguez, secretario CCDROSA, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. ---

Por este medio, y en apago al artículo 157 de la ley general de la república, procedemos a



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1 corregir error material contenido en el oficio N°0048-2026 de fecha referido a la comunicación
2 del miembro en junta directiva.
3 Donde dice se nombra a la señora María Rojas Marchena, cédula 603610136, como Vocal 1
4 de la junta directiva para el periodo vigente.
5 Debe leerse correctamente.
6 se nombra a la señora María Rojas Marchena cédula 603610136, como vicepresidenta de lo
7 junta directiva para el periodo vigente.
8 El indicado se debió a una digitación involuntaria al momento de transcribir. Lo demás extremos
9 del oficio citado se mantienen invariables.
10 solicitamos se tenga por corregido el oficio supra citado y se actualicen los registros
11 correspondientes.
12 Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, darse por enterado
13 y se tiene por conocida la designación de la señora María Rojas Marchena como
14 vicepresidente del CCDR y, se traslada el documento a la Secretaría para la actualización
15 de la personería jurídica correspondiente. Esto por medio de los votos de los regidores
16 propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis
17 Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del
18 trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.
19 ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
20 No hay.
21 ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.
22 Punto 1. Informe Comisión de Asuntos Jurídicos:
23 INFORME DE COMISIÓN
24 Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Osa
25 Fecha: 26 de mayo de 2026
26 Se inicia la sesión a las 16:10 horas
27 Con los siguientes miembros presentes, Vanessa Masis Arias, Fabiola Solis Pérez, Juan Carlos
28 Anchía Angulo y Donald Cortes Porras.
29 Temas a tratar:
30 1.1 Recibo y análisis de Recurso de apelación en subsidio y nulidad concomitante contra
31 la resolución ADM-017-2026-2028 del expediente ASC-03-2026.
32 Una vez analizado dicho recurso se toman los siguientes acuerdos:
33 Acuerdo 1: De acuerdo al análisis del recurso recibido en sesión extraordinaria de fecha 25
34 de mayo del 2026, se recomienda al concejo municipal admitir dicho recurso por cumplir con
35 los supuestos de los artículos 230, 236, 237, y 238 de la ley general de la administración
36 pública, artículo 12 del código procesal civil, así como la doctrina administrativa desarrollada
37 por la Procuraduría General de la Republica en los dictámenes C- 105- 2020 y C- 022- 2022,
38 así mismo se recomienda que mediante moción se elaboren tres escritos en el que
39 primeramente, se le informe al solicitante por medio de un oficio de recibido de la gestión
40 recursiva relacionada con la recusación, un segundo escrito en el que se solicite al recusado
41 brindar informe de la incidencia de recusación, y un tercer documento en el que se le informe
42 al órgano director que debe suspender todo tipo de actuación mientras se resuelve la presente
43 incidencia de recusación dichos documentos serán adjuntos para ser agregados a cada
44 moción.
45 Una vez visto y analizado el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos el Concejo
46 Municipal ACUERDA, APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de
47 los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis
48 Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario Jorge Li Wong, vota
49 negativamente e indica: mi voto es negativo ya que, por problemas de salud, no pude
50 estar presente el día de ayer en la comisión.
51 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal:
52 Gracias reiterar únicamente compañeros como en otras veces he reiterado con respecto a los
53 informes de comisión, entiendo completamente la situación de salud del señor Jorge, sin
54 embargo, se pasó con suficiente tiempo el informe a cada uno de los integrantes de la comisión
55 de jurídicos para que lo leyeran, lo analizaran y que dieran o más bien para que estuvieran en

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



conocimiento y pudiesen votar hoy el informe de comisión para que quede ahí. Tiene la palabra el señor Jorge Li. -----

El regidor propietario, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias. Me extraña que diga eso, ya que creo y sé y soy muy responsable con mis cosas y no sé por qué lo dirá, pero en otras ocasiones ha habido compañeros que han hecho lo mismo y no se ha dicho nada. Muchas gracias.

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----

No, al contrario, don Jorge, otras ocasiones ha pasado como usted lo ha indicado y yo al menos he hecho esta misma observación, de que si somos integrantes de una comisión y se nos informa del informe que se realizó con tiempo, creo que es suficiente para votar, verdad, no es simplemente que cuando se va a ver un tema, di no voy y simplemente al otro día no voy a votar, verdad, es parte de la responsabilidad que tenemos nosotros como miembros de una comisión y como miembros de este Concejo. Continuamos, señor secretario. -----

Por tanto, se ACUERDA: admitir el recurso por cumplir con los supuestos de los artículos 230, 236, 237, y 238 de la ley general de la administración pública, artículo 12 del código procesal civil, así como la doctrina administrativa desarrollada por la Procuraduría General de la Republica en los dictámenes C- 105- 2020 y C- 022- 2022, así mismo mediante moción se elaboran tres escritos en el que primeramente, se le informe al solicitante por medio de un oficio de recibido de la gestión recursiva relacionada con la recusación, un segundo escrito en el que se solicite al recusado brindar informe de la incidencia de recusación, y un tercer documento en el que se le informe al órgano director que debe suspender todo tipo de actuación mientras se resuelve la presente incidencia de recusación dichos documentos serán adjuntos para ser agregados a cada moción. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

1.2 Análisis de CONVENIO MARCO INCOFER -----

Una vez analizado el Convenio Marco Incofer, así como los criterios CR-PSJ-126-2025 del departamento de Servicios Jurídicos, y el oficio OFI-APS-034-2025 de la Unidad Técnica de Gestión Vial se toma el siguiente acuerdo -----

Acuerdo 2: Se acuerda recomendar al concejo municipal, aprobar el Convenio Marco Incofer y autorizar al señor alcalde municipal para su firma, así mismo se recomienda dejar claro que su aprobación queda sujeta a la aplicación integral de las recomendaciones según el criterio jurídico y el oficio mencionado anteriormente. -----

Al ser las 16:45 minutos, se finaliza la sesión con la integrante Fabiola Solís Pérez, misma que se retira del salón de sesiones, para dar continuidad a un tercer tema en el que se discutirá un tema en el que la integrante Solís es parte. -----

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos el Concejo Municipal ACUERDA, APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario Jorge Li Wong, vota negativamente e indica: mi voto es negativo ya que, por problemas de salud, no pude estar presente el día de ayer en la comisión. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----

Gracias reiterar únicamente compañeros como en otras veces he reiterado con respecto a los informes de comisión, entiendo completamente la situación de salud del señor Jorge, sin embargo, se pasó con suficiente tiempo el informe a cada uno de los integrantes de la comisión de jurídicos para que lo leyeran, lo analizaran y que dieran o más bien para que estuvieran en conocimiento y pudiesen votar hoy el informe de comisión para que quede ahí. Tiene la palabra el señor Jorge Li. -----

El regidor propietario, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias. Me extraña que diga eso, ya que creo y sé y soy muy responsable con mis cosas y no sé por qué lo dirá, pero en otras ocasiones ha habido compañeros que han hecho lo mismo y no se ha dicho nada. Muchas gracias.

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----

No, al contrario, don Jorge, otras ocasiones ha pasado como usted lo ha indicado y yo al menos





he hecho esta misma observación, de que si somos integrantes de una comisión y se nos informa del informe que se realizó con tiempo, creo que es suficiente para votar, verdad, no es simplemente que cuando se va a ver un tema, di no voy y simplemente al otro día no voy a votar, verdad, es parte de la responsabilidad que tenemos nosotros como miembros de una comisión y como miembros de este Concejo. Continuamos, señor secretario. -----

Por tanto, se ACUERDA: aprobar el Convenio Marco Incofer y autorizar al señor alcalde municipal para su firma, así mismo se recomienda dejar claro que su aprobación queda sujeta a la aplicación integral de las recomendaciones según el criterio jurídico y el oficio mencionado anteriormente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal: -----

Compañeros y señor secretario para el siguiente informe que se va a conocer, solicito retirarme de la sala, ya que corresponde a un asunto en el que me incluye. -----

El vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra doña Miriam. -----

La regidora suplente, Miriam Quesada Fernández: -----

Muy buenas tardes, yo también procedo a retirarme porque el informe me incluye. -----

El vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Adelante. Se nombra como regidor propietario el señor Elmer Uva Beita, para el siguiente informe, en sustitución de la compañera Fabiola Solís. -----

El vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Tiene la palabra el compañero Juan Carlos Anchía. -----

El regidor propietario, Juan Carlos Anchía Angulo: -----

Señor presidente, a mí me gustaría que tomáramos un receso de unos cinco minutitos, para que tal vez el compañero Elmer pueda leer el informe, porque evidentemente el no esta en la comisión de Jurídicos y me parece irresponsable, ponerlo a votar algo, más de un informe que tampoco se puede hacer del todo público, entonces para que lo valoren. -----

El vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Correcto, si vamos a tomar las palabras del compañero Juan Carlos Anchía, vamos a tomar un receso de cinco minutos. Al ser las 18:16 pm. -----

Al ser las 18:20 reinicia la sesión municipal. -----

Punto 2. Informe Comisión de Asuntos Jurídicos: -----

INFORME DE COMISIÓN -----

Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Osa -----

Fecha: 26 de Mayo de 2026 -----

Al ser las 16:46 se continúa con la sesión iniciada a las 16:10 horas para conocer el último tema: Informe de Investigación Preliminar, realizado por el órgano de investigación preliminar conformado por el MSc. Adrián Pérez Retana, regidor suplente de este Concejo Municipal. ----

Para el análisis de este tema se encuentran presentes los siguientes miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras, y Juan Carlos Anchía Angulo, por lo que una vez analizado el expediente denominado “órgano Investigador Presunto Cobro Irregular de Viáticos en Beneficio Propio” entregado por el señor Pérez Retana y que está compuesto por 38 folios, se concluye con lo siguiente: -----

1. La gira fue coordinada directamente por la Alcaldía, sin que previamente se remitiera gestión o solicitud para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. -----
2. Que durante el trámite administrativo relacionado con el pago de viáticos, ninguno de los departamentos involucrados efectuó observación o advertencia respecto a requisitos formales adicionales, por lo que el procedimiento fue atendido por todas las partes intervinientes bajo una actuación de buena fe y dentro del curso ordinario administrativo. -
3. Que, para dicha gira los viáticos fueron tramitados y cancelados con posterioridad a la realización de la gira, es decir las regidoras cubrieron sus gastos inicialmente, y se les canceló posteriormente. -----
4. Que efectivamente se logra comprobar que ambas regidoras asistieron a la gira indicada. -----





5. Consta también que las regidoras hicieron la devolución de forma voluntaria de esos viáticos una vez conocida la omisión del acuerdo municipal correspondiente. -----
6. Que de la investigación realizada se desprende que la situación analizada corresponde a un evento aislado de naturaleza meramente procedimental, tramitado de buena fe por las partes intervinientes y sin evidencia de intención dolosa, beneficio indebido o actuación orientada a vulnerar la normativa municipal. -----

Por lo anteriormente indicado se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO UNICO:** Se recomienda al Concejo Municipal de Osa lo siguiente: -----

1. Instruir a la Administración Municipal para que, en futuros trámites relacionados con reconocimiento y pago de viáticos a miembros de este Concejo Municipal, se verifique previamente el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en la normativa vigente, incluyendo la existencia del acuerdo municipal correspondiente cuando así proceda. -----
2. Que, en virtud de lo expuesto y del análisis integral del expediente, esta Comisión considera que los hechos analizados no evidencian la existencia de actuaciones dolosas, beneficio indebido, afectación al erario público ni elementos suficientes que justifiquen la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio, recomendándose el archivo de las presentes diligencias, sin perjuicio de las medidas preventivas y de mejora administrativa aquí señaladas. -----

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos el Concejo Municipal ACUERDA, APROBAR de manera DEFINITIVA. Asimismo, se le Transcribe al denunciante. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Elmer Uva Beita, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. El regidor propietario Jorge Li Wong, vota negativamente e indica: Igualmente, señor secretario, mi voto negativo por cuanto no pude estar en comisión por problemas de salud. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El vicepresidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Doña Miriam y la señorita Fabiola, pueden regresar. -----

Punto 3. Informe Comisión de Zona Marítimo Terrestre: -----

Municipalidad de Osa

Informe de Comisión Zona Marítima Terrestre

En reunión celebrada en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa el día 19 de mayo del año 2026 al ser las 4 pm con la participación de los miembros presentes de la comisión: Jorge Li Wong (regidor propietario), Miriam Quesada Fernández (regidora suplente), Donald Cortés Porras (regidor propietario), Adrián Pérez Retana (regidor suplente), ausente: Fabiola Solista Pérez (ausencia por enfermedad). Otros participantes invitados: Daniela López Rivera, ingeniera topógrafa encargada de ZMT y Jerry Ruiz González, inspector de ZMT, se analizaron los siguientes casos : **Caso N° 1. Roberto Ibarra Ureña** el expediente presenta inconsistencias, morosidad por dos años, el ICT nunca extendió la autorización para concesión, supuestamente el número asignado en el expediente es ficticio. Supuestamente el plano fue extendido por el interesado y de acuerdo al área representada se cobraba el canon. Se informa que se realizará la consulta al departamento jurídico del caso en estudio. **Caso N° 2. Héctor Mora Badilla y Felipe Martínez Chacón:** El terreno en concesión está ubicado en Piñuelas se desconoce el área, también existen otras personas solicitantes antes de ellos, por lo que se les notificará por escrito. El 27 de mayo se les enviará la respuesta a los interesados. **Caso N° 3. Orfebre Verde.** Para dar respuesta a este caso se está en espera del pronunciamiento del SINAC. Para aplicar la Ley de moratoria 10 489 se debe tener un reglamento en la Municipalidad que contemple casos específicos y actualmente no existe. **Caso N° 4. Pablo Biolley Aymerich.** De acuerdo al expediente se le otorgó en el 2022 y no se le ha renovado la concesión, no existe amojonamiento (lo divide la zona pública de la zona restringida), se está a la espera del criterio jurídico para responderle. **Caso N° 5. Melisa Chango González.** El 22 de abril del año en curso se realizó consulta al ICT por inconsistencias Entre plan regulador, plano y realidad física este terreno se ubica en Dominicalito, Rocas de Amancio. **Caso N° 6.**





Amojonamiento Isla Violines y recalificación N° 2250 y 2251. Se hizo consulta al SINAC si este terreno pertenece al Humedal Terraza Sierre y al plano de manejo. **Caso N° 7. Tuqui del Sur** Don Ricardo Bardo Gardela solicitó trámite de concesión sin embargo existen otros solicitantes previamente. Se informa que se van a remitir al Concejo para su aprobación algunos casos de concesión: Henar Céspedes Redondo y Aquino Arredondo, Heizel Mellado, Campanario y Verónica Quirós. Los funcionarios sugieren solicitar casos a analizar previamente antes de cada sesión. Se acuerda modificar el horario de sesiones celebrándose los segundos miércoles de cada mes a las dos de la tarde distribuidos calendarizados de la siguiente forma: 10 de junio, 8 de julio, 12 de agosto, 9 de setiembre, 14 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre. -----

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a la 5: 45 p.m con los miembros -----

Una vez visto y analizado el Informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre el Concejo Municipal ACUERDA, APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. De los regidores propietarios Jorge Li Wong, Juan Carlos Anchía Angulo, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y Donald Cortes Porras, que a la letra dice: ---

Municipalidad de Osa -----

Concejo Municipal -----

**Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión para emitir respuesta
INCIDENTE DE REPOSICION DE PLAZO Y RECURSO DE APELACION EN SUBSIDIO
CONTRA RESOLUCION ADM-017-2026-2028.**

Los suscritos, Jorge Li Wong, Juan Carlos Anchía, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortes Porras mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente: -----

RESULTANDO: -----

I- Que mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo del 2026 y conocido por este concejo en pleno en sesión extraordinaria 53-2024-2028 del día lunes 25 de mayo del 2026 se recibió Incidente de **INCIDENTE DE REPOSICION DE PLAZO Y RECURSO DE APELACION EN SUBSIDIO CONTRA RESOLUCION ADM-017-2026-2028**, dicho incidente fue trasladado a la comisión de asuntos jurídicos de esta municipalidad para su respectivo trámite. -----

II- Que en fecha martes 26 de mayo del 2026 la comisión de asuntos jurídicos se reunió contando con el quorum para conocer el mismo. -----

CONSIDERANDO: -----

I- Que, una vez analizado los tres documentos recomendados por esta comisión sobre el trámite, este concejo municipal acoge los mismos que corresponden al acuse de recibido para el solicitante, un segundo documento de solicitud de información para la parte recusada y un tercer documento para el órgano director. -----

POR TANTO, SE ACUERDA: -----

PRIMERO: Dar respuesta por separado mediante oficio en el formato que se adjunta a esta moción. -----

SEGUNDO: Solicitar al secretario de este concejo municipal, remitir dichos documentos juntos a la presente moción a las partes involucradas para su debido conocimiento en tiempo y forma a los medios aportados en un plazo no mayor a 48 horas. -----

TERCERO: Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. -----

Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 27 días del mes de mayo de 2026. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera





DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: PRIMERO: Dar respuesta por separado mediante oficio en el formato que se adjunta a esta moción. -----

SEGUNDO: Solicitar al secretario de este concejo municipal, remitir dichos documentos juntos a la presente moción a las partes involucradas para su debido conocimiento en tiempo y forma a los medios aportados en un plazo no mayor a 48 horas. -----

No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. Del Licda. Fabiola Solís Pérez, Presidente Municipal, que a la letra dice: ---
Municipalidad de Osa -----
Concejo Municipal -----

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión

La suscrita Fabiola Solís Pérez, mociono ante este concejo municipal lo siguiente: -----

PRIMERO: Con base al artículo 34 inciso g), artículo 49 del Código Municipal y en la reforma del artículo 14 BIS y 49 del mismo cuerpo normativo: -----

SEGUNDO: Que la reforma del artículo 49 de la ley 7794 indica que la comisión permanente de asuntos de discapacidad y adulto mayor COMUDAM, comprende que debe ser conformada tanto por regidores propietarios, suplentes así como síndicos propietarios y suplentes quienes serán nombrados por el presidente municipal. -----

TERCERO: Que en sesión ordinaria número 102 de fecha 06 de mayo del 2026 se nombró la comisión de la COMUDAM sin haber tomado en cuenta la integración de un sindico. -----

CUARTO: Que es necesario para el cumplimiento, integración y buen funcionamiento de la COMUDAM nombrar un miembro sindico. -----

Por lo Tanto, MOCIONO: -----

- 1- Nombrar a la síndica Ana Ortiz Esquivel como miembro de la comisión permanente de asuntos de discapacidad y adulto mayor sus siglas COMUDAM. -----
- 2- Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. -----

Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 27 días del mes de mayo de 2026. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA: Nombrar a la síndica Ana Ortiz Esquivel como miembro de la comisión permanente de asuntos de discapacidad y adulto mayor sus siglas COMUDAM. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Moción N° 1. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----

Ciudad Puerto Cortés, 04 de mayo de 2026

AM-613-2026-2028

Srs. Miembros -----

Concejo Municipal -----

Municipalidad de Osa -----

Honorable Concejo Municipal -----

Por este medio, procedo a solicitar al honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo amparado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública N°9986, además de los artículos 13 y 17 del Código Municipal, para que se proceda a emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación pública: -----

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE COORDINACIÓN DE EVENTOS





PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, SEGÚN DEMANDA” -----
El procedimiento de contratación se realizará mediante el mecanismo de Licitación Menor, utilizando recursos propios de la administración. Esta contratación se regirá por lo establecido en el artículo 60 de la Ley General de Contratación Pública N.º 9986, y se ejecutará bajo la modalidad de entrega según demanda. -----
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se ACUERDA emitir la Decisión Inicial respectiva, con el fin de promover el siguiente procedimiento de contratación pública: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE COORDINACIÓN DE EVENTOS PARA ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, SEGÚN DEMANDA”. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Moción N° 2. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 713 de mayo de 2026
AM-713-2026-2028

Estimados señores -----
Concejo Municipal -----
Municipalidad de Osa -----
Asunto: Respuesta Transcripción PCM-N°2212-2024-2028, a Solicitud de acuerdo en apoyo a la Junta de Desarrollo Regional para los Cantones del Sur (JUDESUR). -----
Estimados señores: -----
Reciba un cordial saludo. -----
En atención a la Transcripción PCM-N°2212-2024-2028, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N° 96-2024-2028, celebrada el 25 de marzo de 2026, se procede a informar lo siguiente: -----
- Una vez visto y analizado dicho acuerdo, esta Alcaldía Municipal, solicita tomar el acuerdo correspondiente en apoyo al siguiente acuerdo municipal: -----
- La Municipalidad de Osa expresa su pleno apoyo a la Junta de Desarrollo Regional para los Cantones del Sur (JUDESUR), en el proceso de formulación y actualización de su Plan Estratégico Institucional, con el fin de incorporar acciones orientadas al fortalecimiento de la articulación interinstitucional y la gobernanza regional. Lo anterior, con el propósito de impulsar proyectos e iniciativas que contribuyan al fortalecimiento de las condiciones habilitantes y a la reducción de barreras a la competitividad en el territorio, favoreciendo así los procesos de atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) liderados por la Promotora del Comercio Exterior (PROCOMER). -----
- Se solicita, además, notificar el acuerdo adoptado al correo: larauez@judesur.go.cr. -----
Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se Acuerda: 1. Expresar el respaldo institucional de la Municipalidad de Osa a la Junta de Desarrollo Regional para los Cantones del Sur (JUDESUR), en el proceso de formulación y actualización de su Plan Estratégico Institucional. 2. Manifestar el interés en fortalecer la articulación interinstitucional, la gobernanza regional y la promoción de iniciativas que contribuyan a la competitividad y atracción de



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°105-2024-2028

Página 21 de 21

inversión en la región y 3. Notificar el presente acuerdo a JUDESUR para lo correspondiente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Siendo las dieciocho horas y treinta y un minutos de la tarde, la presidente Municipal Licda. Fabiola Solís Pérez, da por concluida la Sesión.” -----

Licda. Fabiola Solís Pérez
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

This image shows a full page of primary-ruled paper. It features multiple sets of horizontal lines designed to help young learners write neatly. Each set consists of three lines: a solid top line, a dashed middle line, and a solid bottom line. These sets are repeated down the entire page, providing ample space for handwriting practice. The paper is otherwise blank, with no margins or additional markings.

